



REGENERACIÓN DE LA CIUDADANÍA

La descolonización y el advenimiento de la soberanía implican que la ciudadanía puertorriqueña será instaurada con reconocimiento internacional. Al momento de advenir el nuevo Estado, todo ser humano que nazca en Puerto Rico será ciudadano puertorriqueño, con todos los deberes, responsabilidades y privilegios que esto implique. Puerto Rico reconocerá la ciudadanía múltiple, por lo que todo puertorriqueño que desee conservar su ciudadanía estadounidense o cualquier otra podrá hacerlo. Aspiramos a una ciudadanía para todos los puertorriqueños, la cual podrá ser dual, múltiple o solo puertorriqueña. Es lo justo y lo correcto.

Los hijos de ciudadanos estadounidenses u otra nacionalidad nacidos en Puerto Rico podrán recibir a la ciudadanía de sus padres por derecho de sangre (*Jus Sanguinis*).

Aquellos ciudadanos puertorriqueños que deseen renunciar a la ciudadanía estadounidense podrán hacerlo en la embajada de los Estados Unidos en Puerto Rico. Se negociará con los Estados Unidos que los ciudadanos puertorriqueños puedan viajar y trabajar en ese país sin visado. Igualmente, aquellos puertorriqueños que no deseen la ciudadanía puertorriqueña podrán suspenderla y retomarla cuando así lo decidan.

Se negociará la realización de inmigración, aduana y agricultura norteamericana en Puerto Rico antes de viajar a ese país, de manera que la llegada aérea a los Estados Unidos sea en la terminal doméstica.

“Una nueva forma de ver nuestro futuro”